

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE PARKINGS INTELIGENTES EN SANTA POLA EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA, NEXTGENERATIONEU.**

**EXP: 20454/2024**



## Contenido

1	ANTECEDENTES.....	3
2	OBJETO DEL CONTRATO.....	3
3	DESCRIPCIÓN DE LOS SUMINISTROS.....	3
3.1	Objeto del sistema de parkings inteligentes.....	4
3.2	Trabajos a realizar y entregables.....	4
4	GARANTÍA.....	12
5	PLAZO DE EJECUCIÓN.....	12
6	PRESUPUESTO.....	13
7	EQUIPO DE TRABAJO.....	13
8	SEGURIDAD, CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL.....	13
9	CONDICIONES ESPECÍFICAS DE LAS ACTUACIONES DESARROLLADAS EN EL MARCO DE FINANCIACIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.....	13
9.1	Contribución al cumplimiento de los Hitos CID.....	14
9.2	DNSH.....	14
9.3	Etiquetado digital y etiquetado verde.....	15
9.4	Normativa Antifraude.....	15
9.5	Información y publicidad.....	16



## 1 ANTECEDENTES

El presente contrato nace en el marco del Programa de Planes de Sostenibilidad Turística cuya Conferencia Sectorial de Turismo aprobó en su reunión del 14 de diciembre de 2022 los proyectos beneficiarios de la 2ª convocatoria extraordinaria del programa de Planes de Sostenibilidad Turística en Destino, que se financia íntegramente con los fondos de recuperación «Next Generation EU» y que fue publicado en el BOE número 88, del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, de fecha 13 de abril de 2023, Sección III, Pág. 52984 a 52994.

Los PSTD son un programa que se desarrolla en el marco de la “Estrategia de Sostenibilidad Turística en Destinos”, dentro de la línea del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) financiado por los fondos europeos Next Generation UE.

El PRTR surge como respuesta a los retos de los próximos años y que marca la hoja de ruta para la modernización de la economía española tras la pandemia mundial de la Covid-19. Está basado en la Agenda 2030 y en los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU.

Por tanto, el Plan de Sostenibilidad Turística en Destino va dirigido a incrementar la sostenibilidad y la capacidad operativa de las entidades locales y de los gestores de los destinos. Este Programa ayudará a articular planes de acción locales que incorporen actuaciones en respuesta a esta crisis, que mejoren la sostenibilidad de los destinos y que, en estrecha colaboración con el sector privado, permitan recuperar, mantener y atraer la demanda turística.

## 2 OBJETO DEL CONTRATO

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, en adelante PPT, tiene por objeto definir las características técnicas que deben regir la contratación del servicio de implementación de un sistema de parkings inteligentes en Santa Pola.

La contratación incluye desarrollar la señalización digital accesible mediante la adquisición de dispositivos de conteo de usos de parking y pantallas informativas que se instalarán en puntos de interés de Santa Pola. El objeto del contrato incluye la adquisición de los dispositivos, licencias de software y demás prestaciones accesorias que sean necesarias para la finalidad del objeto. Así como la adecuación de dos de los tres espacios a desarrollar.

## 3 DESCRIPCIÓN DE LOS SUMINISTROS

Todas las normas nacionales y europeas, especificaciones técnicas, normas UNE, ISO o marcas comerciales se deberán entender en este Pliego con posibilidad de ser equivalentes o superiores, en cumplimiento del Artículo 126.5.b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.



### 3.1 Objeto del sistema de parkings inteligentes

El objeto de este contrato es que la implantación de este sistema permita mejorar la movilidad urbana de Santa Pola.

El objetivo de este sistema de parkings inteligentes debe ser:

- Mejorar los servicios de movilidad mediante la implementación de herramientas tecnológicas de última generación.
- Disminuir atascos o tráfico inducido en busca de plazas de aparcamiento y los efectos negativos derivados (ruido, contaminación atmosférica, accidentes, etc).
- Reducir tiempos de viaje.
- Mejorar la salud de los ciudadanos, gracias a la reducción de contaminación y ruido, añadiendo el ahorro y la eficiencia energética.
- Mejora de la calidad del aire y del medio ambiente urbano y de la calidad de vida de los habitantes

### 3.2 Trabajos a realizar y entregables

Se realizará la instalación de cámaras de conteo de plazas en cada uno de los 3 espacios que conforman este contrato:

- Parking Mercadillo Viguetas (Zona Mercadillo, Crta Elche-Santa Pola y Av Albacete): se procederá al fresado y borrado de la señalización horizontal existente. Y a continuación, se realizará el pintado de las plazas de parking y adecuación.
- Parking esquina calle Sevilla con calle Juan Sebastián el Cano: se procederá al fresado y borrado de la señalización horizontal existente, y se realizará el pintado de las plazas de parking y adecuación.
- Parking Instituto: no se realizará el pintado, pues ya está hecho.

(se anexan los planos de cada parking en los que actuar).

En el Parking del Mercadillo se tendrá en cuenta lo que los técnicos municipales puedan señalar a la hora del pintado y adecuación del mismo, puesto que el parking debe de compartir actividad con los días en los que se celebre el mercadillo municipal.

Antes de iniciar las labores de pintado se procederá al fresado y borrado de la señalización horizontal existente. A continuación, para el pintado y adecuación del parking se utilizarán materiales resistentes y aptos para este tipo de trabajos, en concreto:

Pinturas plásticas en frío o bicomponente basado en resinas de poliéster insaturado o equivalente: adecuadas para aplicaciones que requieren alta durabilidad y resistencia a condiciones adversas o alta salinidad en el ambiente. Útiles para marcas viales con alto tráfico. Se utilizan para aparcamientos de gestión directa y residentes, señalización horizontal en dichos aparcamientos y plazas de nueva creación.



Además, en cada entrada, se colocará una señal vertical de tráfico:

La adjudicataria deberá suministrar señalización vertical sostenible y de alta calidad. La señal indicará que hay un parking en esa ubicación y deberá incluir la limitación de masa y dimensiones de los vehículos permitidos. Las señales deberán cumplir los requisitos ISO y UNE correspondientes (o equivalente), y tendrán que recibir la conformidad del Ayuntamiento antes de colocarla. La señal será de chapa de acero galvanizada y refuerzo perimetral.

(las señales podrán ser cambiadas si así lo quiere el Ayuntamiento por otro tipo de señal, por ejemplo, señal de prohibido, siempre y cuando no aumente el número de señales, y las características sean similares a las incluidas en este pliego).

### **Cámaras y sensores:**

La adjudicataria realizará la instalación de sensores ópticos y de superficie para el conteo de plazas disponibles, así como el fresado y borrado de la señalización horizontal existente y pintado de cada parking.

Para el cálculo de los costes de señalización vial se indicarán en número exacto de parking y plazas. En el caso de las plazas PMR, igualmente se indicará el número exacto de las mismas. Se garantiza que el firme es el adecuado para la aplicación de pintura directamente.

- Parking Mercadillo Viguetas (Zona Mercadillo, Crta Elche-Santa Pola y Av Albacete): aproximadamente 300 plazas (ver plano en el anexo).
- Parking esquina calle Sevilla con calle Juan Sebastián el Cano: aproximadamente 38 plazas (ver plano en el anexo).

Parking Instituto: 131 plazas (ver plano en el anexo).

Las características mínimas de las cámaras o sensores ópticos será:

### **Cámara inteligente de video con analítica de video embebida en la propia cámara (Edge), 5MP, IR 45m, zoom automático, tipo minidomo o bullet para montaje en exteriores**

- Formato: Cámara fija, formato compacto tipo minidomo o bullet.
- Protección ambiental: IP66.
- Protección frente a la corrosión: Nema-4X.
- Protección frente a impactos: IK10.
- Temperatura de funcionamiento continua desde -40°C hasta +55°C.
- Sensor: CMOS de 1/2,7", resolución 5MP, 2688 (H) x 1944 (V) pixels.
- Múltiples flujos de video: H.265, H.264, y M-JPEG.
- Iluminación mínima, medida según norma IEC 62676 Part 5:
  - Color: 0,06 lux.
  - Monocromo: 0,012 lux.
- Con infrarrojos activos: 0,0 lux, hasta 45m de distancia.
- Contraluzes: Máximo: 120 dB. Medido según IEC 62676 parte 5: 105 dB.
- De 1 a 30 imágenes por segundo a 5MP.
- Lente varifocal de 3,2mm a 10,5mm, F1.6, con zoom y enfoque motorizados, control P-iris, y filtro IR conmutable de corte.
- Campo de visión: Gran angular: 96° x 71° (H x V); Tele: 29° x 22° (H x V)



- Almacenamiento: Ranura para tarjetas industriales microSDHC de hasta 32 GB, y microSDXC de hasta 2 TB.
- Interfaces:
  - 1 salida analógica de video: SMB connector, CVBS (PAL/NTSC), 1 Vpp, 75 Ohm, approx. 500 TVL
  - 1 entrada de audio: 0.6 Vrms max, 10 kOhm typical
  - 1 salida de audio: 1.0 Vrms at 10 kOhm typical
  - 1 entrada de alarma: Short or DC 3.3 V activation
  - 1 salida de alarma: 40 VDC, max. load 1 A
  - 1 puerto Ethernet: Shielded RJ45
  - 1 puerto USB: USB 2.0 Type C
  - Micrófono integrado para análisis de ruido
- Alimentación eléctrica / Consumo eléctrico (típico - máximo):
  - 24 VAC  $\pm$  10% / 4,49 W - 7 W
  - 12 VDC  $\pm$  10% / 4,68 W - 7,08 W
  - PoE IEEE 802.3af Type 1, Class 3 / 4,49 W - 7 W
- Protocolos de red: Pv4; IPv6; UDP; TCP; HTTP; HTTPS; RTP/RTCP; IGMP V2/V3; ICMP; ICMPv6; RTSP; FTP; ARP; DHCP; APIPA (Auto-IP, link local address); NTP (SNTP); SNMP (V1, MIBII); SNMP (V3, MIBII); 802.1x, EAP/TLS; DNS; DNSv6; DDNS; SMTP; iSCSI; UPnP (SSDP); DiffServ (QoS); LLDP; SOAP; CHAP; Digest authentication.
- Interoperabilidad: ONVIF Perfil S, ONVIF Perfil G, ONVIF Perfil T, ONVIF Perfil M.
- Seguridad informática:
  - Coprocesador criptográfico (TPM): RSA 2048 bit; AES/CBC 256 bit; RSA 4096; ECDSA 256 bit.
  - PKI: Certificados X.509.
  - Encriptación: Cifrado completo de extremo a extremo con VMS compatible.
  - Red: TLS 1.2; AES 256; AES 128; TLS1.3
  - Almacenamiento local: XTS-AES.
  - Autenticación de vídeo: Suma de comprobación, MD5, SHA-1, SHA-256.
- Certificación NDAA
- Sostenibilidad: libre de PVC.
- Informe de haber superado al menos 30 test conforme a las diferentes normas internacionales relacionadas con la compatibilidad electromagnética (EMC), seguridad, medioambiental, fiabilidad, tiempos medios entre fallos, etc.

Todas las cámaras inteligentes incluirán algoritmos informáticos capaces de generar información y eventos que serán recibidos en directo en los diferentes dispositivos de gestión. Cada cámara inteligente podrá ser configurada con, al menos, 16 tareas simultáneas, a elegir entre las siguientes (o similar):

- Detección de intrusión en zonas de interior y exterior
- Detección de objetos abandonados.
- Detección objetos sustraídos.



- Detección de personas rodando o arrastrándose.
- Detección de merodeo
- Detección de personas corriendo
- Clasificación de objeto: personas / vehículos.
- Conteo de objetos que cruzan una línea virtual.
- Conteo de objetos que están dentro de un área virtual.
- Geolocalización de objetos para la generación de mapas de calor

Todas las cámaras inteligentes incluirán medidas especiales para garantizar el máximo nivel de seguridad para el acceso al dispositivo y para el transporte de datos. Llevarán una protección con contraseña de tres niveles, el acceso al navegador Web se protegerá mediante HTTPS y las actualizaciones del firmware también se protegerán con cargas seguras autenticadas. Para ello la cámara llevará integrado un módulo de plataforma segura (TPM) compatible con la infraestructura de claves públicas (PKI). La autenticación en la red 802.1x con EAP/TLS será compatible con TLS 1.2 con conjuntos de codificación actualizados, incluida la codificación AES 256, lo que permitirá la manipulación avanzada de certificados para crear:

- Certificados exclusivos y autofirmados.
- Certificados de cliente y de servidor para tareas de autenticación.
- Certificados de cliente para comprobar la autenticidad.
- Certificados con claves privadas codificadas.

Todas las cámaras incluirán de serie, y sin coste adicional, algoritmos informáticos capaces de detectar diferentes situaciones relacionadas con el tráfico, la seguridad vial y la movilidad, generando información y alarmas que serán recibidas en directo en el Centro de Control y en los dispositivos móviles que tengan instalada la App. Cada cámara podrá ser configurada con 8 tareas simultáneas, a elegir entre las siguientes:

- Conteo de vehículos, distinguiendo entre motocicleta, turismo y camión.
- Conteo de personas, siendo capaz de distinguir personas individualmente en grupos o concentraciones.
- Control de aforo y niveles de ocupación.
- Detección de colas.
- Detección de circulación a alta velocidad.
- Detección de circulación en sentido contrario.
- Detección de circulación en área restringida u horario no permitido.
- Detección de giro no permitido.
- Detección de estacionamiento en doble fila, áreas restringidas, o reguladas.
- Detección de salto de Stop.
- Detección de peatón para activación de semáforo de peatones.
- Sustracción de equipamiento y mobiliario urbano.
- Detección de vehículos de transporte público para priorizar su circulación.
- Merodeo de personas en zonas de aparcamiento.
- Detección de caída de personas en la vía pública



## Almacenamiento en las cámaras

Todas las cámaras llevarán instaladas tarjetas de memoria con las siguientes características mínimas:

- Tarjeta de memoria industrial de altas prestaciones
- Capacidad de almacenamiento 128GB
- Clase: 10 UHS-I
- Formato: microSDXC, con soporte adaptador SD
- Velocidad de lectura 95MB/s.
- Velocidad de escritura 60MB/s
- Soporte del sistema de notificación del estado de la tarjeta.

## Ciberseguridad

Todas las cámaras incluirán medidas especiales para garantizar el máximo nivel de seguridad para el acceso al dispositivo y para el transporte de datos. Llevará una protección con contraseña de tres niveles, el acceso al navegador Web se protegerá mediante HTTPS y las actualizaciones del firmware también se protegerán con cargas seguras autenticadas. Para ello la cámara llevará integrado un módulo de plataforma segura (TPM) compatible con la infraestructura de claves públicas (PKI).

La autenticación en la red 802.1x con EAP/TLS serán compatible con TLS 1.2 con conjuntos de codificación actualizados, incluida la codificación AES 256, lo que permitirá la manipulación avanzada de certificados para crear:

- Certificados exclusivos y autofirmados.
- Certificados de cliente y de servidor para tareas de autenticación
- Certificados de cliente para comprobar la autenticidad
- Certificados con claves privadas codificadas

Para la Lectura Automática de Matrículas (ANPR) se instalará PC (NUC o Server). La detección y reconocimiento de matrículas se realizará en un carril de entrada al parking. Tiene que incluir capacidad para reconocimiento MMC (marca, modelo y color) y VCLASS (clasificación de vehículos). Soportará matrículas de todos los países de la EU, Árabes y Egipto. Opcional: cálculo de la velocidad instantánea. Posibilidad de funcionar tanto en modo free-flow como por disparo. Tasa de reconocimiento superior al 98% en entorno urbano. Posibilidad de conectar hasta 128 cámaras en un único PC. Integración de metadatos en BVMS y otros VMS de mercado. Publicación de resultados en abierto mediante protocolos TCP, HTTP XML y JSON.



Almacenamiento de resultados en local. Sistema OCR multiplataforma que se pueda ejecutar entornos Windows y Linux.

La adjudicataria colocará en cada entrada la instalación necesaria del equipo, que puede ir en farola o puede necesitar un poste que será a cargo del adjudicatario. (Será comunicado por el Ayuntamiento la idoneidad de la ubicación).

Se colocarán las cámaras en la entrada de cada parking, siendo estas:

- Parking Mercadillo Viguetas: 3 entradas y salidas. Dos de ellas son de doble sentido de circulación, mientras que la tercera consiste en carriles individuales independientes, con acceso a través de una rotonda.
- Parking esquina calle Sevilla con calle Juan Sebastián el Cano: 1 entrada.
- Parking Instituto: 2 entradas.

### **Para los sensores de PMR plaza a plaza, las características serán:**

Para el conteo de plazas PMR, se incluirán sensores individuales en cada plaza PMR.

El sistema se compone de sensores instalados en cada plaza de aparcamiento enviando la información generada hasta una plataforma de proceso de datos y de gestión del dicho sistema

- Como mínimo la solución debe tener una precisión del 98% o más en la detección de la ocupación de las plazas.
- La precisión se obtendrá, para cada zona objetivo, a partir de entre 500 y 1000 muestras de valor real contra el valor detectado por el sensor. Para llegar al total de muestras, se deberá realizar un mínimo de 2 rondas. Dichas rondas deben realizarse, según las posibilidades, en diferentes escenarios (mayoritariamente ocupadas o mayoritariamente libres) o horarios (mañana, mediodía o tarde).
- Como mínimo la solución debe tener una precisión del 95% o más en la detección de todas las rotaciones (entradas y salidas de plazas).
- La precisión se obtendrá indicando el momento en el que aparca o se va un coche en una plaza. Se deberán tomar un mínimo de 100 muestras con un mínimo de 10 plazas diferentes. Para facilitar la obtención del porcentaje de precisión, se deberá aportar un soporte tipo App donde se podrá indicar la plaza y tiempo de llegada o salida del vehículo.
- El sistema tiene que mantener el nivel de precisión mencionado en condiciones climáticas de frío, con presencia de hielo o nieve.
- El sistema tiene que mantener el nivel de precisión mencionado con la presencia de polvo, hojas u otros elementos que puedan estar comúnmente presentes.
- La latencia, el tiempo transcurrido desde que un coche entra / sale de la plaza de parking y que la información esté disponible para los usuarios a través de paneles, aplicación para móviles u otros debe ser en menos de 30 segundos.
- Todos los dispositivos deben disponer de un sistema interruptor (encendido/apagado) que garantice que la batería sólo se utilizará una vez el dispositivo haya sido instalado y que, en caso de desinstalación, permita desactivarlos.



- Todas las informaciones, tanto técnicas como de eventos de parking, se deben poder integrar en sistemas de terceros a través de una API, ofreciendo los 2 modos PUSH y PULL.

La plataforma de gestión de parking será una solución de software modular para gestionar el ciclo de vida de los proyectos de parking inteligente, perfectamente adaptada a las necesidades de cada uno de ellos.

Incluye:

- Versión de licencia estándar:
  - Software de gestión multiusuarios y multilinguaje
  - Diseño “responsive”, que se adapta a los dispositivos.
  - Disponible en versión web y móvil
  - Configura el proyecto
  - Instala los sensores
  - Mantiene el sistema
  - Configura notificaciones técnicas
  - Gestiona los paneles de señalización variable
  - Configura las reglas de parking
  - Analiza el uso de las zonas de aparcamientos

Ofrece una completa escalabilidad, integración con paneles de información y permitiendo la adición, supresión o modificación del sistema en cualquier momento de la vida del proyecto.

### **Pantallas informativas:**

Además, en cada parking se colocará un panel informativo de gran tamaño (pantallas tipo LED, abajo descritas), que dará información sobre las plazas libres que quedan en cada parking sensorizado. El software del panel debe permitir incluir información de otros parkings en un futuro.

Para la recogida de información el adjudicatario propondrá el sistema más adecuado de recogida de datos en los 3 párkings.

Visualización de datos: el objetivo principal es ofrecer a los ciudadanos información actualizada sobre la disponibilidad de plazas libres en los diferentes aparcamientos de la ciudad. Por ello, se establecen dos canales de información diferentes:

Visualización con los medios propios de la plataforma: La información sobre las plazas libres deberá poder ser visualizada y difundida con las herramientas comunes de la plataforma, de la misma manera que el resto de información tratada por la plataforma (mediante web, apps, o cualquier otro canal que tenga habilitado la plataforma).

Visualización mediante pantallas en vía pública: De manera adicional a la visualización de la información por los medios de la plataforma, se establece la obligación de instalar 3 pantallas tipo LED en vía pública para poder mostrar las plazas libres disponibles en los diferentes aparcamientos que estén conectados a la plataforma.



El adjudicatario debe encargarse íntegramente de la instalación en la vía pública de las pantallas, incluyendo entre otras tareas la instalación de la alimentación eléctrica y la gestión de cualquier permiso o licencia necesaria. La ubicación de las pantallas se determinará de manera consensuada entre Ayuntamiento y adjudicatario.

Las características de referencia de las pantallas a instalar son:

- > Tecnología LED con tiempo de vida mínimo 5 años y protección IP65 (o equivalente). > Superficie de la pantalla: mínimo 1,2 m2 .
- > Superficie LED de alta resolución: 85% del total de la pantalla o similar.
- > Acceso Mantenimiento: trasero.
- > Alimentación: AC220V/50Hz.
- > Espacio inferior y superior para patrocinio.
- > Brillo: >5.000 NITS.
- > Pixel Pitch: P6/P8.
- > Temperatura de funcionamiento: hasta 60°C.
- > Comunicación: conectividad inalámbrica GPRS, 3G o Wifi.
- > Se podrá utilizar CMS suministrado por el adjudicatario o el CMS del que dispone el Ayuntamiento.
- > Los licitadores podrán ofertar otras alternativas de alimentación eléctrica mediante la incorporación de baterías de alta duración y baja tasa de descarga o sistema de batería recargable/panel solar, garantizando en todo momento el funcionamiento continuo de las pantallas.
- > Las pantallas se suministrarán con todos los anclajes, cableados, accesorios y elementos de protección para su completa instalación en altura por el adjudicatario, bien en el mobiliario municipal, monoposte metálico, o en otro tipo de soporte que determine el Ayuntamiento en los emplazamientos seleccionados en la vía pública.
- > Las pantallas deberán incluir la rotulación que indique el Ayuntamiento relativa a la financiación con Fondos Europeos.

Durante la ejecución del contrato, el Ayuntamiento podrá autorizar la variación de características de alguna de las pantallas (por ej. su tamaño) para una mejor adecuación a las ubicaciones finalmente elegidas siempre que esto no suponga una variación económica significativa en el conjunto de las pantallas suministradas.

El adjudicatario deberá de realizar una configuración integral de los equipos y dejarlo instalado y en pleno funcionamiento, habiendo realizado pruebas de ello, antes de dar como finalizado el contrato.

En cada parking se colocará un panel informativo.



A la finalización del proyecto, el personal del Ayuntamiento de Santa Pola designado al efecto debe ser capaz de realizar de manera autónoma el mantenimiento y explotación de la solución implantada. Por tanto, deben formar parte del proyecto las necesarias tareas de gestión y transferencia del conocimiento.

#### Resumen de entregables en el contrato:

- Fresado, borrado de la señalización horizontal existente y pintado de 2 parking (Mercadillo y Calle Sevilla con Juan Sebastián el Cano): plazas de aparcamiento y PMR, así como adecuación si fuera necesaria.
- Señales verticales en cada entrada (6 entradas en total), indicando la existencia de un parking en esa ubicación e incluyendo la limitación de masa y dimensiones. En el Parking Mercadillo Viguetas, en la tercera entrada de carriles independientes con acceso a través de una rotonda, se debe asegurar que los vehículos acceden desde la rotonda.
- Instalación de sistema de cámaras descritas anteriormente en cada entrada de parking (6 entradas en total)
- Instalación de sensores individuales de plazas en plazas PMR.
- Instalación de paneles informativos en cada parking 3 paneles).

Además, durante el primer mes, se realizará y entregará un Plan de Implementación, que contendrá, al menos, los siguientes elementos: la solución implantada en detalle incluyendo análisis funcional y diseño técnico, la interacción entre la solución a implantar y los servicios municipales, y la propuesta de evolución futura de la solución implantada.

## 4 GARANTÍA

El periodo mínimo de garantía que se establece para los dispositivos y las licencias de uso del software en el presente contrato es de 2 años. Dicha garantía incluirá el aseguramiento del funcionamiento de la solución excepto aquellos servicios de terceros, alimentación y comunicaciones.

Además, el contrato conllevará 1 año de servicio técnico y mantenimiento de las soluciones de software implementadas, así como del funcionamiento de las cámaras.

## 5 PLAZO DE EJECUCIÓN

Se establece una fecha límite de 6 meses tras la formalización del contrato para cumplir con este hito con la siguiente distribución:

Durante el primer mes tras la firma del contrato, se realizará replanteo para confirmar la disponibilidad de elementos urbanos necesarios para acometer el proyecto, energía, comunicaciones, estado del firme de las plazas de aparcamiento.

En el segundo mes se realizará el acopio de material y distribución de plazas para su pintado.

En los meses tres, cuatro y cinco, se realizará la instalación de todos los elementos ofertados, así como las pruebas de funcionamiento del sistema.



En el mes seis, se realizará la formación y entrega del proyecto.

## 6 PRESUPUESTO

El presupuesto total de licitación es de **86.766,87 € + IVA**.

Se podrá facturar el 100%, tras la entrega del proyecto.

## 7 EQUIPO DE TRABAJO

El equipo técnico que disponga la adjudicataria de este contrato deberá tener las capacidades y competencias técnicas para el desarrollo de las actuaciones definidas en el presente pliego, es decir, para la configuración, suministro e instalación de los distintos elementos ofertados, formación para el personal técnico del Ayuntamiento, así como cualesquiera acciones necesarias para el correcto suministro e instalación de estos elementos.

Asimismo, durante todo el proceso de vigencia del contrato –desde la formalización del mismo hasta la vigencia del contrato- deberá establecer una interlocución clara y fluida con el Ayuntamiento de Santa Pola, responsabilidad que recaerá sobre la persona que ostente la jefatura del proyecto, a determinar por la propia adjudicataria.

## 8 SEGURIDAD, CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La empresa adjudicataria y el personal asignado a la ejecución del contrato no podrán en ningún caso utilizar la información o documentación generada a la que tenga acceso para un fin distinto del indicado en el contrato.

Asimismo, guardarán en todo momento secreto profesional sobre las informaciones y los documentos a los que tenga acceso o conocimiento durante la vigencia del presente contrato, quedando obligado a no enajenar o hacer pública la información que conozca en el marco del mismo. Igualmente, la empresa adjudicataria deberá cumplir lo establecido en Ley 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.

En el desarrollo e implementación del contrato se deben tener en cuenta todas las normas, reglamentos, directrices, y documentos de trabajo aprobados por el Ayuntamiento, así como cualquier otra normativa europea, nacional o regional que pueda incidir en su ejecución.

## 9 CONDICIONES ESPECÍFICAS DE LAS ACTUACIONES DESARROLLADAS EN EL MARCO DE FINANCIACIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA

La persona contratista, como receptor final de fondos procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, habrá de cumplir con las medidas dispuestas en la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, debiendo cumplimentar las Declaraciones Responsables correspondientes con la finalidad de dar adecuado cumplimiento al mandato establecido en la letra d) del apartado 2 del artículo 22 del Reglamento (UE) 2021/241 del



Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

## 9.1 Contribución al cumplimiento de los Hitos CID

La contratación objeto del presente pliego contribuirá a la consecución de los hitos y objetivos CID previstos para esta Submedida 2 “Planes de Sostenibilidad Turística en Destino” perteneciente a la línea de inversión del C14.I1 “Transformación del modelo turístico hacia la sostenibilidad” del PRTR. Esta Submedida comprende los siguientes hitos y objetivos:

- HITO CID 220: Ejecución del 50% de todos los proyectos de promoción de la sostenibilidad turística en Destinos adjudicados en 2021, ejecución del 30% de todos los proyectos de promoción de la sostenibilidad turística en Destinos adjudicados en 2022 y ejecución del 15% de todos los proyectos de promoción de la sostenibilidad turística en Destinos adjudicados en 2023 en el cuarto trimestre de 2024.

## 9.2 DNSH

Durante la ejecución del contrato, el contratista y los posibles subcontratistas garantizarán el respeto al principio de «no causar un perjuicio significativo» (DNSH), así como el cumplimiento del etiquetado verde y digital, exigidos por el REGLAMENTO (UE) 2021/241, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y el artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de junio de 2020 relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2019/2088. En particular se cumplirá con la Comunicación de la Comisión Guía técnica 2021/C 58/01, sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo».

Dicho compromiso se concretará mediante la presentación de una declaración responsable sobre el cumplimiento del principio de no perjuicio significativo a los seis objetivos medioambientales (DNSH)

El contratista y los posibles subcontratistas garantizan que conocen las actuaciones incluidas en la lista de exclusión que son consideradas como “no elegibles” en la Comunicación de la Comisión Guía técnica 2021/C 58/01, sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo», y en ningún caso podrán llevarse a cabo las actividades “no elegibles” incluidas en esa Guía.

Se respetará la normativa medioambiental aplicable. En todo caso, se respetarán los procedimientos de evaluación ambiental, cuando sean de aplicación, conforme a la legislación vigente, así como otras evaluaciones de repercusiones que pudieran resultar de aplicación en virtud de la legislación medioambiental.

Se podrán adoptar medidas correctoras por parte del órgano de contratación en cumplimiento de obligaciones asumidas en lo que respecta al etiquetado verde y digital y a la aplicación del principio de no causar un daño significativo con el alcance y límites que, en su caso, se indique.

Si se produce un cambio y/o actualización en las instrucciones y guías sobre DNSH, el órgano



ejecutor del contrato podrá requerir acciones adicionales sobre esta materia al contratista.

### 9.3 Etiquetado digital y etiquetado verde

En lo que respecta al etiquetado verde que deberá cumplir la empresa adjudicataria, tanto los embalajes de los materiales como los residuos generados deberán no causar perjuicio significativo a la economía circular, por lo que la adjudicataria deberá demostrar el reciclaje de los mismos.

### 9.4 Normativa Antifraude

La gestión y ejecución de las operaciones financiadas por Los fondos NEXT GENERATION del Ayuntamiento de Santa Pola está sujeta a estrictas medidas contempladas en el Plan de Medidas Antifraude, prevención, detección, persecución y corrección de posibles actuaciones fraudulentas que menoscaben la aplicación de los Fondos Europeos que las financian.

En este sentido, la empresa adjudicataria deberá tener implantado un Compliance Penal en vigor y cualquier persona que tenga conocimiento de hechos que pudieran ser constitutivos de fraude o irregularidad en relación con proyectos u operaciones financiados total o parcialmente con cargo a fondos procedentes de la Unión Europea, podrá dar a conocer dichos hechos a través de cualquiera de las siguientes vías:

- Oficina Europea de Lucha Contra el Fraude (OLAF), de manera anónima y sin trámite alguno, por medios electrónicos, a través del siguiente enlace: [https://ec.europa.eu/antifraud/olaf-and-you/report-fraud\\_es](https://ec.europa.eu/antifraud/olaf-and-you/report-fraud_es)
- Servicio Nacional de Coordinación Antifraude de la Intervención General de la Administración del Estado, por medios electrónicos a través del canal habilitado al efecto por dicho Servicio en la dirección web: <http://igaepre.central.sepg.minhac.age/sitios/igae/esES/Paginas/Denan.aspx>

En caso de ser adjudicataria, el licitador se compromete al cumplimiento de los principios transversales establecidos en el PTRR y que pudieran afectar al ámbito objeto de gestión (mediante declaración responsable según modelo anexo IV.C de la Orden HFP/1030/2021-Modelo declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR)).

En la medida que el presente contrato se encuadra dentro del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, existen unas obligaciones específicas tanto para el adjudicatario y subcontratista/s en su caso (así como la administración contratante), que deberán aportar los anexos pertinentes debidamente cumplimentados y firmados con anterioridad al inicio de ejecución del contrato, según la normativa reguladora. Estos Anexos serán requeridos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de este mismo expediente de contratación.



## 9.5 Información y publicidad

La adjudicataria se comprometerá a adoptar las medidas de información, comunicación y visibilidad establecidas en previstas en el artículo 8.2 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, y concretamente: o Deberá exhibirse de forma correcta y destacada el logotipo oficial del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, además del emblema de la Unión Europea acompañado del texto "Financiado por la Unión Europea Next GenerationEU". En los documentos de trabajo, así como en los informes y en cualquier tipo de soporte que se utilice en las actuaciones necesarias para el objeto del contrato, aparecerá de forma visible y destacada el emblema de la UE, haciendo referencia expresa a la Unión Europea y el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Las referencias a la financiación de los fondos aparecerán especialmente:

- a) En los documentos de trabajo, así como en los informes y en cualquier tipo de soporte que se utilice en las actuaciones necesarias para el objeto del contrato, aparecerá de forma visible y destacada el emblema de la UE.
- b) En los carteles de obras cuya colocación será en lugares que sean determinados por la Administración. Las dimensiones, texto y número de carteles serán determinados por el Ayuntamiento, en función de las características y emplazamiento de la obra.
- c) En toda difusión pública o referencia a las actuaciones previstas en el contrato, cualquiera que sea el medio elegido (folletos, carteles, etc.).

- Guía para el uso del emblema de la UE:  
[https://ec.europa.eu/info/sites/default/files/euemblem-rules\\_es.pdf](https://ec.europa.eu/info/sites/default/files/euemblem-rules_es.pdf)

En toda difusión pública o referencia a las actuaciones previstas en el contrato, cualquiera que sea el medio elegido, se deberán incluir de modo destacado los siguientes elementos: emblema de la Unión Europea de conformidad con las normas gráficas establecidas, así como la referencia a la Unión Europea y al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

- Más información y consejos sobre la manera de comunicar y dar más visibilidad a su proyecto y a la Unión Europea: [https://ec.europa.eu/info/funding-tenders/managing-yourproject/communicating-and-raising-eu-visibility\\_es](https://ec.europa.eu/info/funding-tenders/managing-yourproject/communicating-and-raising-eu-visibility_es)

- Más información sobre Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y las normas de comunicación (artículo 9) en:  
<https://www.boe.es/eli/es/o/2021/09/29/hfp1030/dof/spa/pdf>

- Link a las carpetas ZIP con los logos del PRTR y Next Generation EU (identidad visual):  
<https://planderecuperacion.gob.es/identidad-visual>

Además de lo anterior, la empresa adjudicataria deberá cumplir criterios dispuestos por la Sección de Normalización Documental, Imagen Corporativa y Reprografía del Ayuntamiento de Santa Pola.



(Documento firmado electrónicamente al margen)

